

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 451268 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCIÓN DE TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL
ABRIL 4 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de auto 451268 por medio del cual se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de título de depósito judicial a REINALDO PEÑUELA FORERO C.C#79290586

HACE SABER:

que la suma de \$ 1559500 corresponde al pago del impuesto vehicular por la vigencia 2009 del vehículo de placas CBZ855 (folio 10).

Que mediante auto de cierre y archivo No. 4566 del 23 de noviembre de 2018, a Folia 8, la Subgerente de Gestión de Cobranzas ordena el archivo del expediente Nro. LO-007694, adelantado contra REINALDO PEÑUELA FORERO, identificada con la CC No. 79290586, por pago total de la obligación generada del impuesto vehicular, por la vigencia fiscal 2009, del automotor de placas CBZ855.

Que mediante Correo enviado ante la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, del 24 de noviembre de 2018, REINALDO PEÑUELA FORERO, identificada con la CC No. 78290586, solicita el levantamiento de las medidas cautelares, desembargo de las cuentas corrientes y de ahorros mencionadas en el inciso 3 de la parte considerativa de la presente resolución y devolución del dinero embargado de dichas cuentas, y transferido al Banco Agrario por orden de la Subgerencia de Cobranzas de la Unidad Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, por haber cancelado su obligación tributaria mediante el formulario de declaración sugenda No. 1559500, de fecha 23 de Noviembre de 2018, por valor de \$1559500 (Folio 10).

Que REINALDO PEÑUELA FORERO, identificada con la CC No. 78290586, allega al expediente la certificación bancaria de su cuenta CORRIENTE No. 056047576002547, expedida por el Banco DAVIVIENDA de fecha 24 de noviembre de 2018, folio 3, con el fin de que en dicha cuenta se le consigné el dinero retenido mediante los títulos judiciales antes mencionados.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No LO-007694, mediante la Resolución N°008458 de fecha 10 de enero de 2018, folio 1, y oficial de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

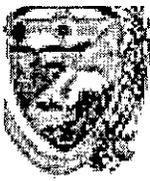
SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA	VALOR
4690300022752631	20181022	\$3.082.000,00

TERCERO: Remilir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigné en la cuenta CORRIENTE No. 0560475760002547, del Banco DAVIVIENDA, cuyo titular es REINALDO PEÑUELA FORERO, identificada con la CC No. 78290586

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remilir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obran en el expediente No. LO-007694 y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al contribuyente REINALDO PEÑUELA FORERO, identificada con la CC No. 78290586, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-007694, impuesto vehicular vigencia 2009.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: COMUNICAR al contribuyente REINALDO PEÑUELA FORERO, identificado con la CC No. 79290586, residente en la dirección CLL 36S # 72L - 92 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 3107873189, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha d introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 4 de Abril de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 12 Abril de 2019.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo